

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Verbal sumario **076** 2020 00071

Teniendo en cuenta lo informado por las partes a la cuenta de correo electrónico institucional sobre cumplimiento al acuerdo conciliatorio ajustado entre los extremos procesales en audiencia el 21 de septiembre de 2022, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso declarativo de mínima cuantía instaurado por Carlos Julio Ayala Pineda en contra de Nubia Esperanza Sánchez Forero, Elsa Consuelo Sánchez Forero y Radio Taxi Aeropuerto, por conciliación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado. Ofíciase.

TERCERO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

Sin sentencia

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-186 de 31 de octubre de 2022.